



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



FCM  
Facultad de  
Ciencias Médicas

CUDAP: EXP- UNC: 10503/2011

Córdoba, 06 AGO 2013

**VISTO:**

- Que, por Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 1014/12 se solicitó al Honorable Consejo Superior de la U.N.C. la aprobación de la **Propuesta de Articulación de la Licenciatura en Producción de Bio- Imágenes con la Escuela Normal "Víctor Mercante"**, Ciudad de Villa María, conforme la Ordenanza del H.C.S. N° 06/09;

**CONSIDERANDO:**

- Que, del informe del entonces Secretario de Asuntos Académicos de la U.N.C., Dr. Gabriel Bernardello, se desprende que: "... la presentación realizada aporta los elementos necesarios y suficientes conforme lo requerido por la Ord. HCS N° 06/09..." (fojas 150 a 151);
- Que, cuenta con el Visto Bueno de la Dirección General de Contrataciones (fojas 155);
- Que, de acuerdo al Dictamen N° 52088 de la Dirección de Asuntos Jurídicos no encuentran observaciones que formular, habida cuenta de que se ajusta a las previsiones y disposiciones de la Ord. HCS N° 06/09;
- Que, de fojas 167 a 177, el Sr. Director de la Escuela de Tecnología Médica, Lic. Jesús Kinder, da cumplimiento a los requerimientos efectuados por la Comisión de Vigilancia y Reglamenteo;
- Que, en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 25/07/2013 se aprueba el Despacho favorable de la Comisión de Vigilancia y Reglamenteo;

Por ello


**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

**RESUELVE:**

Artículo 1º: Dejar sin efecto la Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 1014/12.

Artículo 2º: Aprobar la **Propuesta de Articulación de la Licenciatura en Producción de Bio- Imágenes con la Escuela Normal "Víctor Mercante"**, Ciudad de Villa María, extensión áulica que se viene implementando desde el año 2008, que consta de 23 fojas y forma parte integrante de la presente Resolución, teniendo en cuenta los requerimientos efectuados por la Secretaría de Asuntos Académicos del Rectorado.

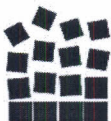
Artículo 3º: Aprobar la Propuesta de Convenio Especifico de Articulación a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba, a través de la Facultad de Ciencias Médica y la Escuela Normal "Víctor Mercante" de la Ciudad de Villa María, para el dictado de la Licenciatura en Producción de Bio- Imágenes, que corre de fojas 172 a 174 y forma parte integrante de la presente Resolución y solicitar al Honorable Consejo Superior autorización para la suscripción del mismo.

  
Prof. Mgler ROGELIO DANIEL PIZZI  
SECRETARIO TÉCNICO  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

7 2 6



Universidad Nacional de Córdoba



1613 - 2013  
400 AÑOS



FCM  
Facultad de Ciencias Médicas

Artículo 4º: Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba la aprobación de la Propuesta de Articulación de la Licenciatura en Producción de Bio- Imágenes con la Escuela Normal "Víctor Mercante", Ciudad de Villa María, conforme lo establecido en la Ordenanza del H.C.S. N° 06/09.

Artículo 5º: Protocolizar y Elevar.

**DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.**

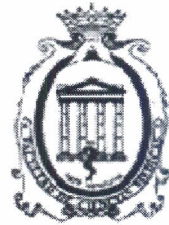
*[Signature]*  
Prof. Mgter **ROGELIO DANIEL PIZZI**  
SECRETARIO TÉCNICO  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



*[Signature]*  
Prof. Dr. **MARCELO AUGUSTO VORIO**  
VICEDECANO  
Facultad de Ciencias Médicas  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCIÓN N°:**  
RP.mmc.smz

**7 2 6**



**ESCUELA DE TECNOLOGÍA MÉDICA**

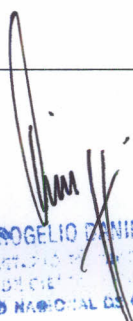
**ACTIVIDAD DE EXTENSIÓN AÚLICA**

**PROPUESTA DE ARTICULACIÓN DE LA LICENCIATURA**

**EN PRODUCCIÓN DE BIO-IMÁGENES**

**CON LA ESCUELA NORMAL VÍCTOR MERCANTE DE LA**

**CIUDAD DE VILLA MARÍA**

  
Prof. Mgter **ROGELIO DANIEL PEZZI**  
SECRETARÍA DE EXTENSIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**726**



## FUNDAMENTACIÓN

De acuerdo a lo establecido por la Ley de Educación Superior N° 24521/95, las distintas instituciones que conforman el Sistema de Educación Superior se encuentran facultadas para establecer convenios interinstitucionales de cooperación que permitan llevar adelante tareas de asistencia técnica y académica. En este marco de cooperación, un mecanismo específico para estas tareas conjuntas son las Articulaciones.

El Ministerio de Educación, en función de lo dispuesto en el Decreto Reglamentario 499/95, define la Articulación como un proceso gradual que culmina con la celebración de un convenio a través del cual las instituciones universitarias reconocen Programas o Carreras que permiten a los Egresados de Institutos de Educación no Universitaria proseguir sus estudios en ellas para acceder a la obtención de Títulos de Grado Universitario. En función de lo señalado, la Escuela de Tecnología Médica de la Universidad Nacional de Córdoba ha diseñado una Propuesta Educativa de Articulación para el dictado de la Licenciatura en Producción de Bio-Imágenes con el propósito de dar respuesta a las necesidades planteadas por varios Institutos de Enseñanza Superior no Universitaria.

La Propuesta Educativa de Articulación que se presenta en este documento ha sido desarrollada a través de un convenio entre la Escuela de Tecnología Médica y la Escuela Normal Víctor Mercante, ubicada en la ciudad de Villa María a 150 km de la ciudad de Córdoba. Ambas instituciones declararon conjuntamente su intención de establecer relaciones de cooperación y por medio de la Resolución 13/98 del Honorable Consejo Superior se instrumentaron las acciones legales para la Articulación. De esta manera, desde 2005 se lleva adelante el Ciclo de Articulación conforme a lo autorizado oportunamente por el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas mediante la Resolución 444/04 y el Honorable Consejo Superior, como lo indica la Resolución 151/05.

La motivación rectora para la realización de la Articulación radica en posibilitar a los Técnicos reconocidos por el Ministerio de Educación de la Nación en la mencionada área de formación técnico-profesional, la posibilidad de obtener el título de grado superior universitario de Licenciado en el área de Producción de Bio-Imágenes. El fundamento para tal actividad se relaciona con la necesidad de completar la formación del personal de salud, ya sea por las demandas que desde la realidad sanitaria y social se

726

Página 2 de 23

Prof. Mgr. ROGELIO DANIEL PIEZZI  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



exigen en varios aspectos, o para poder acceder a nuevas posibilidades laborales o de estudios de postgrado.

Por otro lado, la Escuela de Tecnología Médica ha detectado que en la actualidad tales demandas de los Institutos Superiores no son cubiertas por ninguna institución universitarias, pues la carrera de Producción en Bio-Imágenes no forma parte del conjunto de carreras ofrecidas en otras universidades cercanas que forman parte del CPRES-Región Centro Oeste. En tal sentido, la Propuesta Educativa pretende ofrecer a los futuros egresados un conjunto de conocimientos actualizados y destrezas necesarias para un mejor desempeño en las prácticas relacionadas a la salud.

De este modo, el Plan de Estudios que se propone tiene la finalidad de capacitar profesionales competentes que puedan realizar todas las tareas requeridas para el ejercicio de la radiología diagnóstica y terapéutica en estrecha colaboración con los demás profesionales del equipo de Salud. El cumplimiento del objetivo rector se garantiza en virtud de que la Propuesta obedece las exigencias Curriculares, Académicas y Administrativas de la Carrera que se dicta en la Unidad Central de Córdoba. Igualmente, acata lo señalado en las Resoluciones 13/98 y 220/00 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba en relación a los criterios y pautas específicas a los fines de llevar a cabo de manera efectiva las Articulaciones.

## DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

El Proyecto Educativo de la Licenciatura en Bio-Imágenes nace como una respuesta por parte de la Escuela de Tecnología Médica frente a la solicitud expuesta por los Institutos de Enseñanza Superior no Universitaria. El pedido elevado se fundamentaba en la necesidad de completar la formación de los técnicos radiólogos de las regiones donde se desarrollará la nueva oferta académica frente a las demandas que desde la realidad sanitaria y social se exigen en varios aspectos (ver carta de intención). Asimismo, otro de los intereses manifestados se relacionaba con la necesidad de acceder a nuevas posibilidades laborales o de estudios de posgrado para lo que se requería la obtención del título de grado superior universitario de Licenciado en el área de Producción de Bio-Imágenes.

Para satisfacer la demanda expresada, la Escuela de Tecnología Médica presentó un proyecto tendiente a desarrollar la Licenciatura fuera del ámbito físico de la Universidad, acercando a la región interesada los recursos humanos necesarios para llevar adelante la propuesta educativa. El Plan de Estudios que se propuso tiene la finalidad de capacitar profesionales competentes para que puedan realizar todas las tareas requeridas en el ejercicio de la radiología diagnóstica y terapéutica en estrecha colaboración con los demás profesionales del equipo de Salud. Además, la propuesta educativa brinda una formación adecuada para estudios de posgrado que los futuros licenciados deseen llevar a cabo.

El cumplimiento de estos objetivos se garantiza en virtud de que la propuesta obedece las exigencias Curriculares, Académicas y Administrativas de la carrera que se dicta en la unidad central de Córdoba. Posibilita tal situación el hecho que la Escuela de Tecnología Médica tiene a su disposición los recursos humanos a nivel técnico, académico y administrativo que le permiten cubrir la demanda de la Articulación en el campo de la Bio-imagenología. Igualmente, acata lo señalado en las Resoluciones del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba en relación a los criterios y pautas específicas a los fines de llevar a cabo de manera efectiva las Articulaciones. Es importante señalar que en este tipo de actividades la Universidad no solo adquiere importancia a nivel educativo, sino también en cuanto a su papel social al intentar dar una solución a un sector determinado de la sociedad como se verá reflejado en la descripción de los objetivos específicos que esperan alcanzar.

#### **OBJETIVO GENERAL**

- Posibilitar a los Técnicos Egresados del Instituto de Enseñanza Superior no Universitaria la obtención del título de grado Superior Universitario de Licenciado en el área de la Producción de Bio-Imágenes.

#### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

El Proyecto Educativo de Articulación de la Licenciatura en Bio-Imágenes reconoce los Trayectos Formativos realizados en los Institutos Superiores y ofrece un Trayecto de Licenciatura para que los Técnicos interesados en obtener el Grado de



Licenciado puedan acceder a nuevas posibilidades laborales al adquirir un conjunto de nuevas e importantes destrezas en lo relativo al ejercicio de su profesión, como también actualizar los conocimientos académicos. Si bien esto conforma el objetivo central que modeló el Proyecto, se busca a su vez, alcanzar un conjunto de objetivos específicos en distintos planos. Los mismos se detallan a continuación:

En el orden de lo *académico* se plantean los siguientes objetivos:

- Brindar la oportunidad de formación en el propio lugar de origen y/o de residencia a aquellas personas que, por diversas razones no pueden acceder a centros educativos de nivel superior universitario en la disciplina de producción de Bio-Imágenes.
- Formar recursos humanos y profesionales del mayor nivel de excelencia.
- Elaborar las propuestas de enseñanza como trayectos formativos tendientes hacia la construcción de perspectivas interdisciplinarias.
- Implementar un sistema de seguimiento y evaluación del Proyecto de Articulación de una manera sistemática que permita asegurar la calidad del servicio educativo a prestar.
- Promover un estilo de gestión institucional que favorezca una planificación y distribución equitativa de conocimientos de relevancia y calidad científica en el marco de un espacio externo a la universidad.

En el orden de lo *jurídico* se plantean los siguientes objetivos:

- Determinar los límites del espacio geográfico y su zona de influencia que permitan la instalación de la propuesta extensiva de la formación de la Facultad de Ciencias Médicas para el otorgamiento de los Títulos de Grado.

En el orden de lo *socio-político-económico* se plantean los siguientes objetivos:

- Analizar las características particulares que asume la demanda de formación superior, en función de proporcionar de manera responsable una oferta educativa que mantenga óptimos niveles de calidad.



- Promover una cobertura del servicio educativo de la Facultad de Ciencias Médicas reconociendo las posibilidades reales de sustentabilidad que muestre el medio social demandante, a los efectos de minimizar las posibles situaciones de frustración.
- Implementar la propuesta de extensión áulica con las condiciones básicas y suficientes que garanticen la eficaz inversión presupuestaria.
- Promover situaciones que eviten migraciones y erradicaciones de jóvenes, creando posibilidades profesionales y laborales en sus propios espacios socioculturales.
- Generar espacios interinstitucionales de planificación de propuestas que atiendan a las funciones de extensión e investigación.

## PLAN DE ESTUDIOS

### NOMBRE DE LA CARRERA

Licenciatura en Producción de Bio-Imágenes

### MODALIDAD DE LA CARRERA

Modalidad Presencial.

### TÍTULO A OTORGAR

Se otorgará el Título de Grado de Licenciado en Producción de Bio-Imágenes, de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba.

### CAMPO PROFESIONAL

El Licenciado en Producción en Bio-Imágenes utiliza radiaciones ionizantes con fines de diagnóstico médico, y como integrante del equipo de salud, contribuye a la resolución de problemas que afectan al hombre y su medio circundante. Esto implica la comprensión de los principios fundamentales, la familiaridad con las técnicas radiológicas, el manejo de los equipos de radiodiagnóstico y el encuadramiento en las políticas del Estado.

El Licenciado en Producción de Bio-Imágenes podrá desempeñarse en los diferentes Servicios de Radiodiagnóstico en Instituciones Públicas o Privadas, ya sean éstas de rango Nacional, Provincial o Municipal. Específicamente, las incumbencias en las que desarrollará su actividad están pautadas en las normas fijadas por el Ministerio de Educación y Cultura de la Nación, el Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación y de la Provincia de Córdoba respectivamente y la Sociedad Argentina de Radioprotección. Asimismo, se contempla lo previsto por las organizaciones internacionales pertinentes: OMS, OPS, UNSCEAR, OIEA, OIT, AEN.

### **ALCANCES DEL TÍTULO**

En relación a los alcances del Título, conforme lo establece la Resolución N° 2125/97 del Ministerio de Educación de la Nación, el Licenciado en Producción de Bio-Imágenes está capacitado para:

- Aplicar por indicación médica y/u odontológica los métodos de alta complejidad para la obtención de imágenes y registros utilizables en el diagnóstico médico.
- Evaluar y juzgar la calidad de las imágenes y registros resultantes de la aplicación de los métodos, técnicas y procedimientos convencionales y de alta complejidad.
- Procesar y ordenar el material sensible utilizado en el área convencional y de alta complejidad en el Servicio de Diagnóstico por Imágenes.
- Controlar las condiciones operativas del equipamiento convencional y de alta complejidad del Servicio de Diagnóstico por Imágenes.
- Seleccionar y controlar los insumos necesarios y sus especificaciones técnicas para el adecuado funcionamiento del Servicio de Diagnóstico por Imágenes.
- Supervisar la correcta utilización de la aparatología específica, la disposición transitoria y/o final del material de riesgo y los tiempos de exposición a los que son sometidos los pacientes y el personal técnico.
- Participar en la planificación, organización, ejecución y evaluación de las estrategias operativas de los Servicios de Diagnóstico por Imágenes y de las orientadas hacia la optimización del área de alta complejidad en situaciones de emergencia y/o catástrofe.
- Planificar y ejecutar investigaciones en el área de competencia.

- Colaborar en la implementación de los criterios de Radioprotección y Bioseguridad para la población ocupacional y no ocupacional.
- Brindar, bajo indicación y supervisión del Médico Especialista, los cuidados transitorios emergentes de las situaciones derivadas de la aplicación de los métodos y procedimientos de alta complejidad.
- Participar en equipos interdisciplinarios de planificación, organización, ejecución y evaluación de programas de salud.
- Colaborar en la administración de Servicios de Diagnóstico por Imágenes.

## PROPUESTA CURRICULAR

En primer lugar se procedió al análisis del Plan de Estudios de la Escuela Normal Víctor Mercante.

Carrera: Técnico Superior en Diagnóstico por Imágenes

Resolución D.I.P.E. N° 0067/03

Nivel: Superior no Universitario

Duración: 3 (tres) años

El Plan de Estudios y la carga horaria se detallan a continuación:

PRIMER AÑO		
ASIGNATURA	CURSADO	CARGA HORARIA
Anatomía y Fisiología I	Cuatrimestral	80
Física I	Cuatrimestral	64
Laboratorio Radiológico I	Cuatrimestral	64
Enfermería y Primeros Auxilios	Cuatrimestral	48
Química I	Cuatrimestral	48
Recursos Informáticos I	Cuatrimestral	32
Inglés Técnico I	Cuatrimestral	32
Anatomía y Fisiología II	Cuatrimestral	80
Física II	Cuatrimestral	64
Laboratorio Radiológico II	Cuatrimestral	64



Química II	Cuatrimestral	48
Recursos Informáticos II	Cuatrimestral	32
Inglés Técnico II	Cuatrimestral	32
	<b>TOTAL HS.</b>	<b>688</b>
<b>SEGUNDO AÑO</b>		
Anatomía y Fisiología III	Cuatrimestral	80
Física III	Cuatrimestral	64
Técnicas Radiológicas I (*)	Cuatrimestral	160
Sociología de las Organiz.	Cuatrimestral	32
Anatomía y Fisiología IV	Cuatrimestral	80
Física IV	Cuatrimestral	64
Técnicas Radiológicas II(*)	Cuatrimestral	160
Organización y Adm. de Centros de Salud	Cuatrimestral	48
Ética y Deontología Profesional	Cuatrimestral	32
	<b>TOTAL HS.</b>	<b>720</b>
<b>TERCER AÑO</b>		
Técnicas Radiológicas III (*)	Cuatrimestral	160
Relaciones Anátomo-Radiológicas I	Cuatrimestral	48
Prácticas Hospitalarias	Cuatrimestral	48
Métodos de Diagnóstico I (*)	Cuatrimestral	160
Técnicas Radiológicas IV (*)	Cuatrimestral	160
Relaciones Anátomo-Radiológicas II	Cuatrimestral	48
Métodos de Diagnóstico II (*)	Cuatrimestral	160
	<b>TOTAL HS.</b>	<b>784</b>
<b>TOTAL CARGA HORARIA</b>		<b>2192</b>
<b>TOTAL HORAS RELOJ</b>		<b>1461</b>

(\*) Incluyen Prácticas Intensivas en Centros de Salud.

Al analizar el Plan de estudios de la Escuela Normal Víctor Mercante se reconocieron las siguientes fortalezas y debilidades:

## Fortalezas

- Abultada carga horaria de la Carrera, con formación intensiva;
- Importante formación Práctica en Centros de Salud;
- Importante formación en Física;
- Formación en Enfermería y Primeros Auxilios;
- Formación en Sociología de las Organizaciones, Organización y Administración de Centros de Salud y Ética y Deontología Profesional;
- Alto porcentaje de formación en Anatomía y Fisiología, en Técnicas Radiológicas y Física.

## Debilidades

- Ausencia de formación en Metodología de la Investigación;
- Formación Básica en Recursos Informáticos e Inglés Técnico;
- Escasa formación en Química;
- Escasa formación en Relaciones Anatómo-Radiológicas;
- Formación nula en Farmacología;
- Formación escasa, prácticamente nula, en técnicas específicas como Hemodinamia, Angiografía, Resonancia Magnética, Radioprotección y Medicina Nuclear y Radioterapia, por encontrarse incorporados en las asignaturas Métodos de Diagnóstico I y II.

En consecuencia, el análisis del Plan de Estudio de la Escuela Normal Víctor Mercante encuentra factible la implementación de un Ciclo de Articulación con la Licenciatura en Producción de Bio-Imágenes de la Escuela de Tecnología Médica. El Ciclo se denomina Trayecto de Licenciatura y contempla 3 (tres) semestres de duración con una carga de 1640 horas reloj. El Trayecto de Licenciatura procura que los alumnos obtengan los conocimientos y habilidades específicas de la carrera de grado. La distribución de este momento de formación está organizada mediante las asignaturas del 3º y 4º año correspondientes al Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura de la Escuela de Tecnología Médica, conforme a la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación N° 2125/97.

El alumno cursará el Trayecto en la sede de la Institución con el cual se realizará el convenio de cooperación para llevar adelante la Articulación. Las actividades se



desarrollarán en encuentros quincenales, los días viernes y sábados, con los docentes de la Escuela de Tecnología Médica. Las clases serán de carácter Teórico-Práctico, con diversas modalidades de enseñanza, a saber, exposiciones magistrales, coordinación de actividades grupales, elaboración de guías de actividades, demostraciones, seguimiento, evaluación y acreditación de aprendizajes entre otras.

Es importante destacar que, a excepción del ámbito físico de las actividades, el Trayecto de Licenciatura es equivalente al Plan de Estudios de la Licenciatura en Producción de Bio-Imágenes de la Universidad Nacional de Córdoba. Las materias respetan la carga horaria y el Régimen de correlatividades del Plan de Estudios de la Licenciatura en Producción de Bio-Imágenes conforme a la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación N° 2125/97.

### **ESQUEMA DE CONTENIDOS, CORRELATIVIDADES Y CARGA HORARIA**

El siguiente cuadro presenta de manera completa el calendario académico completo correspondientes a los Trayectos de la Propuesta Educativa, especificando la carga horaria y el sistema de correlatividades que establece el Plan de Estudios de la carrera de Licenciado en Producción de Bio-Imágenes de la Escuela de Tecnología Médica de la Universidad Nacional de Córdoba de acuerdo a lo exigido en la Ordenanza 06/09 del Honorable Consejo Superior.

#### **Asignaturas del Trayecto de Articulación**

Asignaturas	Semestre	Carga Horaria Semanal	Carga Horaria Total	Correlatividades
Módulo de QUÍMICA - FARMACOLÓGICA	1	15	30	-
Módulo de ANATOMO - FISIOLÓGICA	1	10	20	-
Módulo de FÍSICA – LABORATORIO RADIOLÓGICO	1	10	20	-
Módulo de TECNICAS RADIOLOGICAS	1	10	20	-
Módulo de BIOÉTICA- PSICOLOGÍA	1	10	20	-



Módulo de ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA	1	10	20	-
--	---	----	----	---

**Asignaturas del Trayecto de la Licenciatura**

Asignaturas	Semestre	Carga Horaria Semanal	Carga Horaria Total	Correlatividades
Metodología de la investigación	2	16	32	Trayecto Articulación
Ingles Técnico	2	17	84	Trayecto Articulación
Relaciones anatómicas radiológicas	2	17	84	Radiología I / Fisiología Humana / Anatomía Topográfica / Psicología / Farmacología / Modulo de Articulación
Educación para la Salud	3	14	56	Radiología I / Fisiología Humana / Anatomía Topográfica / Psicología / Farmacología / Modulo de Articulación
Prácticas Hospitalarias	3	-	900	Radiología I / Anatomía Topográfica / Modulo de Articulación
Hemodinámica Y Angiografía	3	18	108	Radiología II / Práctica Hospitalaria / Relaciones Anatómicas Radiológicas / Modulo de Articulación

Tomografía Axial Computada	3	18	108	Radiología II / Practica Hospitalaria / Relaciones Anatomo Radiológicas / Modulo de Articulación
Resonancia Nuclear Magnética	4	18	108	Radiología II / Practica Hospitalaria / Relaciones Anatomo Radiológicas / Modulo de Articulación
Medicina Nuclear	4	18	108	Radiología II / Practica Hospitalaria / Relaciones Anatomo Radiológicas / Modulo de Articulación
Radioterapia Y Radioproteccion	4	18	108	Radiología II / Practica Hospitalaria / Relaciones Anatomo Radiológicas / Modulo de Articulación
TRABAJO FINAL	-	-	-	Para presentar el trabajo final todas las asignaturas deberán estar aprobadas

CARGA HORARIA TOTAL: 1.826 Horas.

~ La carga horaria semanal corresponde a los encuentros que se realizarán de manera quincenal los días viernes y sábado.

† El Ciclo de Nivelación se da por Aprobado en esta Propuesta de Articulación, pues los alumnos que poseen el Título de Técnicos con Formación Superior, han cubierto un trayecto de formación de nivel superior.

\* En relación a la asignatura Práctica Hospitalaria, debido a la fuerte carga horaria que la misma posee en la Tecnicatura y a que la mayoría de los egresados se encuentran ejerciendo su profesión, se podrán reconocer las horas cumplimentadas en los Servicios. Para cumplimentar con lo dispuesto, los alumnos deberán presentar los certificados de las actividades realizadas en los Servicios de Salud debidamente emitido por éstos. Si bien hasta la fecha no existe ningún convenio con centros de salud donde los interesados puedan acreditar las actividades prácticas, se prevé sin embargo, que ante la aparición de alumnos que requieran un espacio necesario para llevar adelante las practicas requeridas, la Escuela de Tecnología Médica se compromete a efectuar las gestiones necesarias para proporcionar de dicho espacio.

## **CONTENIDOS MÍNIMOS DE LAS ASIGNATURAS DEL TRAYECTO DE LICENCIATURA**

### **INGLÉS TÉCNICO**

Gramática inglesa: sustantivos, adjetivos, verbos, pronombres, preposiciones, artículos.  
Estructura gramatical: construcción de la oración.

### **METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

El problema del conocimiento. Tipos de conocimientos. Conocimiento científico: características. Enfoques historiográficos de la ciencia. Importancia, significación e impacto de las prácticas científicas en la actualidad. Naturaleza, métodos y técnicas empleados en la investigación científica. El pluralismo axiológico de la ciencia.



## **RELACIONES ANÁTOMO-RADIOLÓGICAS**

Análisis y estudio de las distintas técnicas para la observación de frente, de perfil, y en posiciones oblicuas de la cabeza ósea. Análisis y estudio de todas las técnicas para la observación de los segmentos cervical, dorsal del raquis, lumbar, sacro y coxis. Análisis y estudio de todas las técnicas para la observación de las distintas estructuras y zonas de los miembros superiores e inferiores. Análisis y estudio de todas las técnicas para la observación del tórax y abdomen.

## **PRÁCTICAS HOSPITALARIAS**

Reconocimiento aparatológico de los servicios de diagnóstico por Imágenes. Aplicación de técnicas y procedimientos imagenológico con y sin medios de contraste. Relación profesional-paciente durante el procedimiento radiológico. Intercambio de experiencias entre alumnos de diferentes servicios.

## **HEMODINAMIA Y ANGIOGRAFÍA**

Aspectos anátomo fisiológicos del sistema cardiovascular. Angiología. Aparatología. Angiógrafos. Dispositivos de uso hemodinámica y angiográfico. Catéteres. Proyecciones angiográficas clásicas y especiales. Procedimientos diagnósticos y terapéuticos. Vías de abordaje en el paciente. Materiales de contraste de uso angiográfico. Dispositivos y prótesis endovasculares terapéuticas.

## **TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA**

Aspectos anátomo fisiológicos y morfológicos del cuerpo humano. Principios físicos y aparatología de los Tomógrafos. Tipología de equipos. Tomógrafos comunes, helicoidales y multicorte. Protocolos de trabajo. Reconstrucciones. Utilización de materiales de contraste.

## **RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA**

Historia de la Resonancia Magnética. Aspectos anátomo fisiológicos y morfológicos del cuerpo humano. Aparatología (funciones). Principios físicos y aparatológicos de los

resonadores. Resonadores cerrados y abiertos. Utilización de materiales de contraste. Técnicas y protocolos de trabajo. Reconstrucciones.

## **MEDICINA NUCLEAR**

Constitución del núcleo atómico. Radiaciones. Isótopos. Radiofármacos. Aparatología de Alta Complejidad. Identificación de estudios.

## **RADIOTERAPIA Y RADIOPROTECCIÓN**

Definición. Teleterapia (Ortovoltaje y Megavoltaje). Dosimetría. Radioprotección. Cámara Gamma (Centellograma Oseo). Concepto de Cáncer y Metástasis. Cáncer de mamas. Cáncer de pulmón. Cáncer de aparato digestivo. Linfomas.

## **TRABAJO FINAL**

Se establece como requisito para la obtención del título de Licenciado en Producción de Bio-Imágenes, la realización de un trabajo final integrador de los contenidos recibidos durante los trayectos. Teniendo en cuenta que la orientación principal del título de grado es la adquisición de habilidades y destrezas para la práctica profesional, la modalidad del trabajo final buscará ser consistente con tal fin. A tal efecto, se prevén distintas alternativas que podrán variar año tras años, pudiendo proponerse a los alumnos el Análisis de Caso, en el que deberá evidenciarse una reflexión crítica de las acciones realizadas; o bien una Investigación de carácter individual, o en pequeños grupos (no más de tres personas), sobre un tema pertinente al campo de Técnicas de Diagnóstico por Imágenes que aporte conocimientos y/o soluciones relacionadas con esta área de conocimiento, respondiendo así a los propósitos generales de la carrera.

El trabajo estará dirigido por un profesor de la Escuela de Tecnología Médica que orientará su desarrollo bajo la modalidad de tutorías. Una vez finalizado, el alumno deberá realizar una exposición oral ante un Tribunal conformado por otros integrantes del cuerpo docente. El tiempo máximo para la entrega del trabajo final es de 6 meses con posterioridad a la finalización de las actividades curriculares previstas.



## RECURSOS MATERIALES

Los recursos físicos tales como el edificio y las instalaciones necesarias para el normal desenvolvimiento de las actividades educativas serán provistos por la Escuela Normal Víctor Mercante, al igual que el material didáctico general y específico, es decir, los recursos electrónicos, biblioteca, fotocopiadora, etc. El material bibliográfico específico de cada asignatura será aportado por el docente encargado de su dictado.

Las jornadas educativas se llevarán a cabo en los espacios edilicios de la Institución Víctor Mercante, pues la misma cuenta con una infraestructura similar a la que se emplea en la Universidad Nacional de Córdoba. Ello permitirá que el grupo de alumnos, cuyo número asciende a no más de 50 (cincuenta), disponga de buenas condiciones físicas. Asimismo, la Institución pondrá a disposición de los docentes de la Escuela de Tecnología Médica los instrumentos que se requieran para el desarrollo de las actividades: computadora, proyector, negatoscopio, etc. De esta manera, se garantizará que la enseñanza que se ofrezca en la Articulación tenga parámetros equivalentes a los de la sede central.

Es importante destacar que la Articulación no contempla de manera directa la realización de prácticas específicas que requieran de laboratorios o espacios especializados. En cuanto a la asignatura “Prácticas Hospitalarias”, que forma parte del Trayecto de Licenciatura de la Articulación, se prevé como una instancia a desarrollarse en Servicios de Salud para lo cual los alumnos deberán presentar la debida certificación oportunamente.

## RECURSOS HUMANOS

La Secretaría Académica de la Escuela de Tecnología Médica ejercerá la Coordinación General de la Articulación mediante la designación de una o más personas que estarán encargadas de esta tarea.

La actividad académica será desarrollada por los Docentes de la Carrera de Licenciatura que se dicta en la Escuela de Tecnología Médica de la Facultad de Ciencias Médicas de la U.N.C. Para ello, la Coordinación de la Articulación propondrá a la Dirección de la Escuela la nómina de Docentes que posteriormente, será elevada al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas para su aprobación. Los Docentes que resulten designados para impartir las clases de las diversas materias



podrán organizar la actividad académica e impartirán la enseñanza de manera presencial y semipresencial. A su vez, la Institución solicitante designará un referente que será el responsable de mantener una comunicación fluida y permanente con la Coordinación General de la Articulación en la Escuela de Tecnología Médica.

Por tratarse de una localidad cercana a la ciudad de Córdoba, la accesibilidad no representa una dificultad para los docentes, quienes pueden utilizar como medio de movilidad el servicio interurbano de transporte. A continuación se detalla el perfil académico de los docentes que se desempeñan en la Escuela de Tecnología Médica.

<b>COORDINADORA GENERAL</b>	Dra. Alicia Ramírez de Mafrand
<b>SUB - COORDINADORA</b>	Lic. Rodríguez Acosta Luciana Andrea

<b>Asignatura del Ciclo de Articulación</b>	<b>Docente</b>	<b>Cargo y dedicación en la Universidad Nacional de Córdoba</b>
Química - Farmacológica	Dra. Ramírez, Alicia Tec. Traverso, Viviana	Prof. Titular (DSE) Prof. Adjunta (DS)
Anatómó - Fisiología	Lic. De Nicolay, Mónica Lic. Kinder, Jesus Dr. Ríos, Héctor	Prof. Asistente (DSE) Prof. Adjunto (DSE) Prof. Titular (DS)
Física – Laboratorio Radiológico	Lic. Quevedo, Ariel Lic. Vega, Juan Carlos	Prof. Adjunto (DS) Prof. Adjunto (DS)
Técnicas Radiológicas	Lic. Castillo, Luis	Prof. Asistente (DS)

Técnicas Radiológicas	Lic. Chiapello, Edmundo Lic. De Nicolay, Monica Lic. Daghero, Cristian Lic. Videla, Marcelo	Prof. Adjunto (DS) Prof. Asistente (DSE) Prof. Asistente (DSE) Prof. Asistente (DS)
Bioética- Psicología	Lic. Di Marco, Patricia Lic. Niño, Edgar	Prof. Adjunto (DS) Prof. Adjunto (DS)
Administración e Informática	Dr. Pogonza, Enrique Lic. Villarreal, Matias	Prof. Asistente (DSE) Prof. Asistente (DS)

### Asignaturas del Ciclo de Licenciatura

Asignatura del Ciclo de Licenciatura	Docente	Cargo y dedicación en la Universidad Nacional de Córdoba
Ingles Técnico	Prof. Aguirre, Ana G.	Prof. Asistente (DSE)
Relaciones Anatomo- Radiologicas	Lic. Méndez Loyola, Oscar Lic. Boianelli, Manuel Lic. Fedele, Lucas Gabriel	Prof. Titular (DS) Prof. Asistente (DS) Prof. Asistente (DS)
Educación Para la Salud	Dr. Asís, Nondier Lic. Vega, Juan Carlos	Prof. Titular (DSE) Prof. Adjunto (DS)
Practica Hospitalaria	Lic. Gritti, Carlos G. Lic. Daghero Cristian	Prof. Adjunto (DS) Prof. Asistente (DSE)
Metodología de la Investigación	Lic. Peralta, Andrea F. Tec. Arbelo, Darío	Prof. Adjunto (DS) Prof. Titular (DS)

Hemodinámia y Angiografía	Lic. Valles, Andrea Lic. Villegas, Oscar Alfredo Lic. Zuppone, Jose	Prof. Asistente (DS) Prof. Titular (DSE) Prof. Asistente (DS)
Tomografía Axial Computada	Lic. Pimienta, Abel Lic. Quevedo, Ariel Eduardo Lic. Vega, Juan Carlos	Prof. Asistente (DS) Prof. Adjunto (DS) Prof. Adjunto (DS)
Resonancia Magnética Nuclear	Lic. Fedele Lucas Lic. Ferreyra Néstor Lic. Martín, Sergio Héctor Lic. Pogliano, Diego Lic. Rodríguez Acosta, Luciana	Prof. Asistente (DS) Prof. Asistente (DS) Prof. Adjunto (DS) Prof. Asistente (DS) Prof. Asistente (DS)
Medicina Nuclear	Lic. Flores, Marta Lic. Moyano, Nicolas	Prof. Titular (DS) Prof. Asistente (DS)
Radioterapia y Radioprotección	Lic. Kinder, Jesús Lic. Micaelli, Roberto Eduardo	Prof. Adjunto (DSE) Prof. Titular (DSE)
Tutorías Trabajos Finales	Tec. Arbelo, Dario Lic. Kinder, Jesús Lic. Marinetti, Gabriel Lic. Rodríguez Acosta, Luciana Lic. Vega, Juan Carlos	Prof. Titular (DS) Prof. Adjunto (DSE) Prof. Adjunto (DSE) Prof. Asistente (DS) Prof. Adjunto (DS)



## RECURSOS ADMINISTRATIVOS

Los costos de organización, desarrollo y evaluación de la Articulación serán solventados de manera exclusiva por la Institución que la solicita, de modo tal que no se requerirán erogaciones por parte de la U.N.C.

Los detalles que conforman el Presupuesto se especifican en el Anexo del Convenio Específico con la Escuela Normal Víctor Mercante. Con estos recursos se cubrirán los gastos necesarios para cumplir con lo acordado y lograr los objetivos de la Articulación.

## IMPLEMENTACIÓN DE LA ARTICULACIÓN

Se prevén las siguientes acciones tendientes a la implementación de la articulación:

- Proponer la designación del equipo docente.
- Elaborar el cronograma de actividades académicas.
- Planificar las reuniones y encuentros docentes y administrativos entre la Coordinación General y la Coordinación de la Entidad solicitante.
- Acompañar y evaluar el desenvolvimiento de la Articulación en todas las etapas.

## CONDICIONES DE INGRESO

Serán admitidos al Plan de Articulación de la Licenciatura en Producción de Bio-Imágenes quienes posean Título de Técnico-Profesional en el área disciplinar de la carrera, sean egresados de Institutos de Enseñanza Superior no Universitaria o de Instituciones Universitarias con reconocimiento oficial del Ministerio de Educación de la Nación. A su vez, se tendrá en cuenta que los Planes de Estudios de las carreras de procedencia tengan un mínimo de 1.300 horas distribuidas en una estructura curricular de por lo menos dos años de duración, de acuerdo a lo fijado en el Anexo III de la Disposición N° 01/10 de la Dirección Nacional de Gestión Universitaria del Ministerio de Educación de la Nación.

## DOCUMENTACIÓN PARA LA ADMISIÓN

Los alumnos deberán presentar la siguiente documentación:

- Original y copia del Certificado Analítico o Título de estudios Secundarios completo, legalizado en Oficialía Mayor del Rectorado de la Universidad Nacional de Córdoba.
- Original y copia del Certificado Analítico de Técnico Superior. Copia del Título de Técnico Superior.
- Fotocopia de la 1º y 2º hoja del D.N.I.
- Completar la “Ficha Catastral” y la “Ficha de Matrícula” de la Universidad Nacional de Córdoba.
- Libreta de Trabajos Prácticos de la Universidad Nacional de Córdoba.
- Tres fotografías carnet.

#### REQUISITOS PARA ACCEDER AL TÍTULO

1. Haber aprobado el Trayecto de Licenciatura.
2. Haber realizado y aprobado el Trabajo Final de Licenciatura.

#### PAUTAS PARA LA EVALUACION DEL PLAN DE ESTUDIOS

Los Coordinadores efectuarán el control de gestión de la marcha de la Articulación atendiendo en especial a los siguientes aspectos:

- Condiciones de cursado;
- Cumplimiento de las pautas programáticas;
- Desempeño docente;
- Acceso a recursos didácticos;
- Nivel de calidad de la enseñanza;
- Correspondencia entre la enseñanza y la evaluación de aprendizajes;

Los Coordinadores propondrán reformulaciones fundamentales sobre aquellos aspectos que consideren pasibles de modificaciones.

A su vez, la propuesta incorpora la realización de actividades que permitan evaluar el desarrollo de las tareas de educación universitaria que se llevarán a cabo, con el propósito de asegurar la calidad educativa. Para ello, se prevé la conformación de una

comisión de seguimiento integrada por tres docentes de la Escuela de Tecnología Médica de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNC y dos docentes del Instituto de Educación Superior No Universitario con el que se celebre el convenio de Articulación. Dicha Comisión, tendrá como misión realizar un seguimiento de la implementación del Plan de Estudios, como también supervisar los procesos educativos periódicamente de modo que se garantice el correcto funcionamiento del espacio institucional y el desarrollo de la oferta formativa dispuesta en este Plan de Estudios. Los resultados obtenidos serán presentados en informes anuales al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas.



Prof. Mgter ROGELIO DANIEL PIZZI  
SECRETARÍA DE ASesorÍA  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

726



## ARTICULACIÓN

“ESCUELA NORMAL VICTOR MERCANTE Y ESCUELA DE TECNOLOGÍA MÉDICA,  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA”



### CONVENIO ESPECÍFICO

Entre la Universidad Nacional de Córdoba-Facultad de Ciencias Médicas, representada en este acto por el Prof. Dr. Gustavo Irigoien en carácter de Decano de la Facultad de Ciencias Médicas según Resolución Rectoral N°....., con domicilio legal en Avda. Haya de la Torre S/N°, 2° piso, Pabellón Argentina, Ciudad Universitaria de esta Ciudad de Córdoba, en adelante LA FACULTAD-ESCUELA DE TECNOLOGÍA MÉDICA, por una parte y la Escuela Normal Víctor Mercante de la Ciudad de Villa María representada en este acto por el Representante Legal Dr. Julio Alberto Monasterio, DNI N° 14.665.614, con domicilio en calle Dr. Antonio Sobral 378 de la Ciudad de Villa María, en adelante EL INSTITUTO, tiene lugar el siguiente CONVENIO ESPECÍFICO DE ARTICULACIÓN, sujeto a las cláusulas que a continuación se detallan.

**PRIMERA:** El presente convenio tiene por finalidad establecer la articulación entre LA UNIVERSIDAD como institución universitaria, y el INSTITUTO, como institución de Educación superior No Universitaria (IESNU) dentro del ámbito del Consejo Regional de Planificación de la Educación Superior (CPRES) al que pertenece la institución universitaria.

**SEGUNDA:** Se trata de una Articulación institucional, de reconocimiento de asignaturas, y tiene por finalidad que egresados de los Institutos de Educación Superior No Universitaria (IESNU) puedan proseguir estudios de grado.

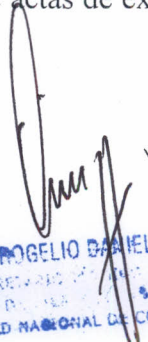
**TERCERA:** La articulación tiene por objeto que los egresados de los IESNU obtengan el Título de Licenciado en Producción de Bio-Imágenes.

**CUARTA:** Previo análisis de las Curriculas, se reconoce el contenido curricular del Plan de Estudios de los Institutos de Educación Superior No Universitaria (IESNU) s/Resolución del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación N° 715/87 de la cual se adjunta copia, y se señalan las asignaturas de la Carrera de la Licenciatura en Producción de Bio-Imágenes que deberán aprobarse para la obtención del Título de Grado. El detalle de la organización curricular se adjunta en los anexos que forman parte del presente convenio.

**QUINTA:** El régimen de estudio para los alumnos-egresados de los IESNU que se inscriben en la Escuela de Tecnología Médica, será el mismo que rige para los alumnos de grado de la escuela, es decir, alumnos promocionales, regulares y libres. Se aplicará asimismo el sistema de correlatividades vigente en la Escuela de Tecnología Médica.

**SEXTA:** La carga horaria de las carreras de ambas instituciones figura en las tablas de la organización curricular que se adjunta en los anexos. De tal manera, se reconocen las 2048 horas cátedras correspondientes a la Resolución Ministerial N° 715/87.

**SÉPTIMA:** El régimen de estudios de los alumnos-egresados de los IESNU contempla para la obtención del Título Universitario de Licenciado en Producción de Bio-Imágenes la aprobación de un trayecto de Articulación de 1 (un) semestre de duración y un Trayecto de Licenciatura de 3 (tres) semestres de duración, con una evaluación final a través de actas de exámenes de la Escuela de Tecnología Médica. El

  
Prof. Mgter ROGELIO DANIEL PIZZI  
SECRETARIO DE CIENCIAS  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

726



**NOVENA:** El costo que demande la implementación de la Articulación será solventado pura y exclusivamente por el INSTITUTO, de acuerdo al presupuesto. Para el caso que por reducción del número de alumnos a menos de 20 (veinte) el curso no se autofinancie, los cursantes deberán continuar la Articulación en la sede de la Escuela de Tecnología Médica de la Facultad de Ciencias Médicas.

**DÉCIMA:** La FACULTAD-ESCUELA DE TECNOLOGÍA MÉDICA se compromete a organizar y desarrollar la citada Articulación asignando docentes que tendrán a su cargo el dictado de las asignaturas en la Escuela Víctor Mercante de la Ciudad de Villa María.

**DÉCIMO-PRIMERA:** En la presente articulación, el INSTITUTO proveerá la infraestructura y el equipamiento necesario para el normal funcionamiento de la carrera, de acuerdo a la cláusula novena del presente.

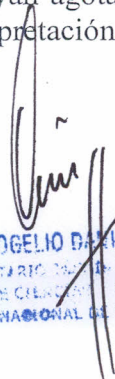
**DECIMO-SEGUNDA:** EL INSTITUTO deberá transferir a la Escuela de Tecnología Médica, en todo concepto, pagaderos de la siguiente forma: para el **Primer Semestre**, cinco (5) cuotas mensuales iguales y consecutivas de \$ 11.000.- (pesos: once mil), para el **Segundo Semestre**, seis (6) cuotas mensuales iguales y consecutivas, de \$ 11.000.- (pesos: once mil), para el **Tercer semestre**, cinco (5) cuotas mensuales iguales y consecutivas de \$ 11.000.- (pesos: once mil) y para el **Cuarto semestre**, seis (6) cuotas iguales y consecutivas, de \$ 11.000.- (pesos: once mil). Dicho pago será depositado en la cuenta de la Escuela de Tecnología Médica.

**DÉCIMO-TERCERA:** La gestión académico-administrativa de la articulación se llevará a cabo siguiendo los procedimientos y por medio de las unidades ejecutoras que se detallan a continuación: un responsable o coordinador por el INSTITUTO se ocupará de receptar la documentación necesaria de los egresados interesados en ingresar en la articulación; dicho Responsable enviará toda la documentación a los coordinadores de la Articulación de la Escuela de Tecnología Médica; quienes actuarán como nexo entre docentes y alumnos de la articulación y se mantendrán en relación permanente con el INSTITUTO a través de su responsable.

**DÉCIMO-CUARTA:** La evaluación de la articulación será continua y podrá estar precedida de una evaluación de cada una de las instituciones participantes. Los procedimientos de evaluación continua del proceso de Articulación deberán determinarse de común acuerdo entre ambas instituciones.

**DÉCIMO-QUINTA:** El presente convenio se extiende por el término de CINCO (5) años a partir de su firma. La denuncia unilateral por cualquiera de las partes se hará mediante preaviso escrito y no podrá afectar programas concertados en los que participen terceros, excepto que éstos lo acuerden. Será causal de rescisión del convenio el no cumplimiento de alguna de las cláusulas presentes en el mismo, por cualquiera de las partes.

**DÉCIMO-SEXTA:** Las partes convienen que se someterán a un Tribunal arbitral integrado por un miembro de cada una y otro designado de común acuerdo, en caso de conflicto en la interpretación y/o aplicación de las disposiciones del presente Convenio, como así también de todas las obligaciones emergentes. Una vez que las partes hayan agotado la instancia arbitral, para resolver amigablemente la divergencias y/o diferendos en la interpretación y ejecución del presente, sin haber obtenido resultado

  
Prof. Mgter ROGELIO DANIEL PIZZI  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

726

alguno, deberán someter el diferendo a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de Córdoba, renunciando a cualquier otro fuero de excepción que pudiera corresponderles.



**DÉCIMO-SÉPTIMA:** A todos los efectos del presente, las partes constituyen domicilio especial en los consignados supra.

En prueba de conformidad y aceptación se suscriben tres ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto en la Ciudad de Córdoba, a los .....días del mes de .....de 20.....-

Prof. Mgter. ROGELIO DANIEL PIZZI  
SECRETARIO TÉCNICO  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

726